

INFORMACIÓN DEL TRAMITE

Nombre del Trámite:	Rectificación de asientos (ocurso) (Ver nota al final)
Definición del trámite	Procedimiento para rectificar o modificar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción o naturalización
Dependencia:	Sección de Actos Jurídicos
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. • Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
<p>1. Presentar Documento de Identidad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Personas Nacionales:</i> Cédula de identidad al día. - <i>Personas Extranjeras:</i> Cédula de Residencia Permanente, Cédula de Residencia Temporal, Carnés de Refugiado, Asilado Político, Pensionado Rentista, Dependiente Rentista – expedidos por la Dirección General de Migración y Extranjería- y Documento de Identidad y Viaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 95. - Ley General de Migración y Extranjería, artículo 33, inciso 2). - Acuerdo del T.S.E sesión n.º 11619, artículo sexto, oficio n.º 1807-Sustituir.
<p>2. Presentar escrito de rectificación o modificación dirigida a la Sección de Actos Jurídicos. (Ver ejemplo de escrito al reverso).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 65, 66 y 113.
<p>3. La presentación personal del documento no requiere autenticación, caso contrario deberá ser autenticado por notario público o por la Autoridad de Policía del lugar de residencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 44 y 113. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 2, 5 y 45. - Acuerdo del T.S.E sesión n.º 11615, artículo segundo, oficio n.º 1501.
<p>4. Debe adjuntar la prueba que sustente lo solicitado, si la prueba se refiere a documentos extranjeros estos deben venir apostillados y/o autenticados (Trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica) y de ser necesario con traducción oficial. Si se aportan fotocopias estas deberán presentarse junto con su original para ser</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 44, 45, 46 y 113. - Ley General de la Administración Pública, artículos 293, 294 y 295. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 2.

confrontadas o bien autenticadas por notario público.

- Ley 8923 Adhesión de Costa Rica a la Convención para la eliminación de requisitos de legalización de documentos públicos extranjeros.
- Ley 8220 Protección al ciudadano frente al exceso de requisitos y trámites administrativos.

La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:

<http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/>

CATALOGO DE TRAMITES 
República de Costa Rica

Plazo de Resolución:	100 días hábiles
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito
Formulario (s) que se debe (n) presentar:	Escrito Inicial (Ver ejemplo del escrito al final)
Funcionario Contacto:	Irene María Montanaro Lacayo
Email:	actosjuridicos@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5611	Fax: 2287-5587

Notas

La persona usuaria debe considerar que si su solicitud de rectificación afecta a sus descendientes, debe solicitar la o las modificaciones respectivas en la misma gestión. Si los descendientes son mayores de edad, éstos deberán comparecer firmando también la solicitud o rechazar el trámite en forma separada.

Ejemplo de Escrito Inicial

Señores Registro Civil, Departamento Civil
Sección de Actos Jurídicos
San José

Presente El/la suscrito/a **(nombre de la persona solicitante), (calidades de la persona solicitante)**, vecino/a de **(provincia, cantón, distrito, señas de referencia)**.

Solicito se ordene ocuro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, referente a rectificar el asiento de **(indicar el nombre y las citas del o los asientos a rectificar según sea el caso: nacimiento, matrimonio, naturalización o defunción)**, en el sentido que **(explicar lo que se pretende rectificar)**.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, párrafo segundo de la Ley N° 8220; autorizo a la Sección de Actos Jurídicos para que solicite a cualquier entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública, los documentos necesarios para la resolución de lo aquí solicitado **(indicar tipo de documento y entidad donde se encuentra el mismo en caso de referirse a algún documento ya presentado en otra institución pública)**.

Para notificaciones, éstas la recibiré a través de la siguiente dirección: **(indicar dirección electrónica, número de fax o bien indicar claramente un lugar físico)**.

Suscribo en San José, **(indicar fecha)**

Firma